



Orden por la que se desafecta del dominio público portuario la parcela con referencia catastral 9168009NH1196N001RO en la que se encuentra el edificio que tuvo como destino la Comandancia de la Marina en el puerto de Vilagarcía.

Con fecha 28 de octubre de 2008, se firma el acta de entrega de los terrenos que conformaban la Comandancia Naval de Vilagarcía de Arousa entre el Secretario de Estado de Defensa y el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, dando cumplimiento a la comunicación de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, en su escrito, de fecha 28 de diciembre de 2007, que dispone la entrega por el Ministerio de Defensa a la Autoridad Portuaria de los terrenos e instalaciones que conformaban la Comandancia Naval de Vilagarcía de Arousa, en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, el Concello de Vilagarcía comunica el Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, el cual culmina con la firma, con fecha 26 de noviembre de 2021, de un Convenio entre la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y el Concello de Vilagarcía para la utilización de la parcela de la antigua Comandancia por parte del Concello, por el que se solicita a la Autoridad Portuaria una concesión demanial por un período de 50 años de la parcela con referencia catastral 9168009NH1196N001RO y que en este momento se encuentra en desuso. En el citado convenio también se solicita a la Autoridad Portuaria la desafectación de la parcela del dominio público portuario.

Con este fin y de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía aprobó por Acuerdo del Consejo Administración, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2020, la declaración de innecesariedad y el inicio del trámite de desafectación de los bienes correspondientes a una parcela con referencia catastral 9168009NH1196N001RO en la que se encuentra el edificio que tuvo como destino la Comandancia de la Marina.

La Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 19 de diciembre de 2021, informó en sentido favorable la desafectación de ciertos bienes correspondientes a la parcela con referencia catastral 9168009NH1196N001RO en la que se encuentra el edificio de la antigua Comandancia de Marina, estableciendo que





“no conservan las características naturales de bienes de dominio público marítimo-terrestre, y se consideran innecesarios para la protección y defensa del dominio público marítimo-terrestre, por lo que no procede su incorporación al uso propio del dominio público marítimo-terrestre”.

Las coordenadas UTM (ETRS89, huso 29) que delimitan el polígono de la parcela a desafectar, son las definidas por el levantamiento topográfico realizado por la Autoridad Portuaria de Vilagarcía con fecha 28 de septiembre de 2021:

	X	Y
A	519.083,058	4.716.133,447
B	519.152,144	4.716.100,199
C	519.155,116	4.716.097,516
D	519.156,080	4.176.091,847
E	519.154,403	4.716.086,473
F	519.136,539	4.716.049,616
G	519.134,333	4.716.048,197
H	519.059,010	4.716.083,767

La definición de la parcela, así como la valoración de su superficie, se ha realizado en base al levantamiento topográfico llevado a cabo por la Autoridad Portuaria, con fecha 28 de septiembre de 2021, existiendo alguna diferencia con los datos que figuran en Catastro, donde se recoge que la superficie gráfica de la parcela es de 4.564 m².

El resto de la delimitación de la zona de servicio vigente continuará siendo la definida por la Orden FOM/823/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) del puerto de Vilagarcía y su ría.

Siendo bienes de dominio público portuario estatal adscritos a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, su desafectación debe tramitarse, y así se ha hecho, según el procedimiento singular establecido en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Finalmente, el organismo público Puertos del Estado informa favorablemente la desafectación, por resultar los terrenos innecesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y observar que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la



FIRMADO

Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, relativo a la desafectación de bienes de dominio público portuario adscritos a las Autoridades Portuarias.

En su virtud, a propuesta del organismo público Puertos del Estado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre,

DISPONGO:

Primero. *Desafectación del dominio público portuario estatal.*

Se desafecta del dominio público portuario estatal, por resultar innecesaria para los fines portuarios, la parcela anteriormente descrita, situada en la Avenida de la Marina en la confluencia con la Calle Elpidio Villaverde, con una superficie de 4.626,95 m² y referencia catastral 9168009NH1196N001RO. Las coordenadas que delimitan la parcela a desafectar son las indicadas en la tabla que figura con anterioridad.

Segundo. *Destino de los terrenos desafectados.*

Los terrenos desafectados se incorporarán al patrimonio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía. Cualquier acto de disposición de dichos bienes por la Autoridad Portuaria deberá cumplir con lo exigido por el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Raquel Sánchez Jiménez

FIRMADO por : SÁNCHEZ JIMÉNEZ, RAQUEL. A fecha: 04/04/2022 06:16 PM

MINISTRA

Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0259AA3DC4280B6FA343E1B7

Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

